

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS - **2076**
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, **28 MAYO 2010**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0843 de fecha 13 de Marzo del año 2009, se reconoció la cantidad de 05:00 horas al 50%, de descanso complementario al funcionario don RAUL SANDOVAL CASTRO.

2.- Que por haberse acogido a las disposiciones legales establecida en la Ley N° 20.387 y su reglamento, (Retiro Voluntario), se debe realizar pago de horas por trabajos extraordinarios efectivamente realizados durante el mes de Enero del 2009.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a don RAUL SANDOVAL CASTRO, Cédula de Identidad N° 4.524.266-8, las horas y trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Enero del 2009, con un recargo del 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
00	05:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-